DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN
ID N° 235.891

Villa Hayes, 05 de diciembre de 2012.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N°002/12 ***"Adquisición de Víveres para personas de escasos recursos"*** correspondiente al **Rubro 270 – "SERVICIO SOCIAL"**; y,

Que, el Llamado ha sido autorizado por Resolución N° 265/2012, de fecha 01de noviembre de 2012.

Que, el P.A.C. prevé en su N° de Orden 00235191 ***"Adquisición de Víveres"***.

Que, para tal efecto la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes ha emitido el informe de Disponibilidad Presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio 2012" asignado a la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

- **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	Nro. DE INDETIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	235191
2.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	160.316.500
2.3.	CDP NUMERO	000000016/2012
2.4.	FECHA DE INICIO DE PROCESO	30/04/2012
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	23/11/2012 08:00 horas
2.6.	FORMA DE GARATNIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguro
2.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
2.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"
2.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART´40 DE LA LEY 2051/03

- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Se ha realizado en fecha 23 de noviembre de 2012, con la presencia de los funcionarios asignados se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas, se han presentado las firmas invitadas **AGRO SURCO Y N&S IMPOT-EXPORT**; cuyos detalles constan en el **ACTA DE APERTURA** labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

- **ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

A efectos del análisis y dando continuidad al proceso evaluativo, se clasifican las ofertas por orden de prelación y de acuerdo a los costos totales presentados, y es el siguiente:

N & S IMPORT-EXPORT	**G. 210.966.750.-**
AGRO SURCO	**G. 211.006.750.-**

Que, como referencia para la realización de la evaluación de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, se tendrá en cuenta lo previsto en el *DECRETO N° 1607/09 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES LAS GOBERNACIONES Y MUNICIPALIDADES REGIDOS POR LAS LEYES N° 2051/03 N° 3439/07"*, y específicamente lo establecido en el articulo 4°.

Que, el PBC, en la Sección I. Datos de la Licitación, punto IAO 1.1d; establece: ***"el sistema de adjudicación de la presente Contratación es por el total"***.

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detallan las ofertas presentadas por cada oferente, para lo cual como criterio de evaluación se estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinado si reúnen las condiciones y aptitudes para realizar los trabajos solicitados, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Que, este Comité considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El comité de evaluación tomara la oferta mas baja y lo analizara según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda

Que, la firma "***N&S IMPORT-EXPORT*** "cuya oferta total asciende a **Gs. 210.966.750.- (guaraníes doscientos diez millones novecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta),** ha presentado en carpeta original con todos los documentos respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta), sin embargo;

Conforme a las prescripciones del PBC, Derecho de la convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación, que expresa: ***"Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V. Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación"***.

El Comité por unanimidad, y teniendo en cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista para este procedimiento y lo estipulado en el PBC, decide **disminuir las cantidades de la oferta presentada por la firma N&S IMPORT-EXPORT**, totalizando de esta forma la nueva suma de **Gs. 160.310.000.- (guaraníes ciento sesenta millones trescientos diez mil)**.

Debido a ello se adjunta el nuevo Cuadro de Precios, con las cantidades ajustadas que se anexa a las documentaciones presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se detalla lo expresado en el párrafo precedente y que servirá de base para la provisión de bienes a ser adjudicados.

En base a lo expuesto se concluye

Que, del estudio y análisis técnico realizado con respecto a la oferta presentada por la firma **N&S IMPORT-EXPORT**, y considerando lo dispuesto en los Términos de referencia del llamado, este Comité de Evaluación de Ofertas concluye que:

La firma **N&S IMPORT-EXPORT**, **posee la capacidad para proveer los bienes solicitados,** cumple con las documentaciones de carácter sustancial y además se adapta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se apega a lo requerido por la Ley N° 2051/03 **"Contrataciones Públicas"**, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley 3439/07 **"Que Modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"**, y

En base a lo expuesto;

El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2012 "ADQUISICION DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" por un monto total de **Gs. 160.310.000.- (Guaraníes cientos sesenta millones trescientos diez mil)** de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

9.3. ***INSTRUIR*** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que dé continuidad al proceso de contratación, comunicando a la Dirección de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de la evaluación realizada.

Lic. Carminia A. González B.
Miembro C.E.O.

Abog. Víctor Paredes
Miembro C.E.O.

Sra. Hilda Raquel Olmedo
Miembro C.E.O.

	Cuadro de precios con Cantidades ajustadas			
Ítems	Descripción del bien	Cantidad	N&S Import-Export	
			Precio Unitario ofertado	Precio Total
1	Arroz	6.500	5.265	**34.222.500**
2	Harina de trigo	4.500	2.470	**11.115.000**
3	Azúcar blanca	7.500	6.680	**50.100.000**
4	Yerba Mate	6.500	4.210	**27.365.000**
5	Fideo	5.350	2.850	**15.247.500**
6	Fariña	4.200	5.300	**22.260.000**
			TOTAL	**160,310,000**